Juan Francisco Martín Morales, mayor de edad, vecino de Algeciras, con domicilio en Calle de la Cruz, 3, provisto de D.N.I número 45898000V, es trabajador de la empresa Coronil S.L. con razón social en Calle de la Luz, 19 de Algeciras.

El trabajador lleva prestando servicios en a empresa desde el día 1 de enero de 2011, la empresa le comunica mediante carta de despido que su contrato queda extinguido por motivos disciplinarios con fecha de efectos desde el día 1 de enero de 2014.

-las retribuciones del trabajador son las siguientes:

S.b mensual 1200 euros.

Antigüedad 60 euros.

Incentivos 200 euros.

Tiene dos pagas extras del salario base más antigüedad.

La causa del despido es bajo rendimiento, con la que el trabajador no está de acuerdo y por tanto se dispone a impugnarlo.

-Debes de explicar que debe hacer y redactar la papeleta de demanda.

-El acto de conciliación es “con avenencia” por lo que la empresa tiene que indemnizar al trabajador, debes determinar que indemnización le corresponde.